

DECRETO ALCALDICIO Nº 2466
AUTORIZA PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA
REQUINOA,

10 SEP 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley Nº 21.634 que moderniza la Ley Nº 19.886 otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

El Decreto Alcaldicio Nº 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.866, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250 de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 1181 de fecha 08.09.2025 del Director de Secpla, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "ARRIENDO CAMION TOLVA". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas y Formatos. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: la Srta. Elisa Herrera V., Constructor Civil, Secpla, el Sr. Guillermo Arias del C. Constructor Civil, Secpla, y el Sr. Víctor Martínez G., Constructor Civil, D.O.M., o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio Nº 3845 de fecha 75.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal 2025, aprobado en Sesión Extraordinaria Nº 01 del Concejo Municipal, de fecha 13.12.2024.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "ARRIENDO CAMION TOLVA".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas y Formatos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por; la Srta. Elisa Herrera V., Constructor Civil, Secpla, el Sr. Guillermo Arias del C. Constructor Civil, Secpla, y el Sr. Víctor Martínez G., Constructor Civil, D.O.M., o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.999.902.000 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/DJMS/GADC/adr.-.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

D.O.M.

Mercado Publico (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MEMO. : N° 1181.-

MAT. : Solicita autorización que indica

REQUINOA, Septiembre 08 de 2025.-

A : **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE : **SR. DIEGO MORALES SOTO**
DIRECTOR SECPLA

- 1.- A través del presente tengo a bien solicitar a Ud., su autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**ARRIENDO CAMION TOLVA**".
- 2.- Se adjuntan Bases Administrativas y Técnicas y Formatos.
- 3.- Solicito designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: la Srta. Elisa Herrera V., Constructor Civil, Secpla, el Sr. Guillermo Arias de. C. Constructor Civil, Secpla, y el Sr. Víctor Martínez G., Constructor Civil, D.O.M., o quienes los subroguen.
- 4.- El gasto corresponde a la Cuenta 215.22.08.999.000.000 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.
- 5.- Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente a Ud.,

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA



DMS/GADC/adr.-

Distribución:
Citado
c.c Secpla

LICITACIÓN PÚBLICA

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.

SUMINISTRO “ARRIENDO DE CAMION TOLVA.”

REQUÍNOA
2025

1. INTRODUCCIÓN

La I. Municipalidad de Requínoa, en adelante la Municipalidad, mediante el presente documento, llama a Licitación Pública, para la contratación de Suministro correspondiente a **"ARRIENDO DE CAMION TOLVA"**.

El presente documento regirá la presente licitación pública en todos sus aspectos, en especial el llamado a propuesta, la apertura de las ofertas, la evaluación técnica, Aclaraciones, la adjudicación técnica, etc.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La I. Municipalidad de Requínoa, solicita ofertas para la contratación de Suministro correspondiente a **"ARRIENDO DE CAMION TOLVA"**, con la finalidad de efectuar diferentes trabajos en la Comuna.

3. NORMATIVA

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

4. CONTACTO PARA LA LICITACIÓN

Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos establecidos en las presentes bases de licitación, de acuerdo al artículo 35 Ter de la Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

5. CONSULTA, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES

- a. Para una mejor comprensión del presente proceso de licitación pública se establece la posibilidad de solicitar consultas a la Municipalidad, en donde los proveedores podrán formular preguntas dentro del plazo señalado al efecto en el Portal Mercadopublico en la sección "etapas y plazos".
- b. La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar modificaciones a las bases Administrativas y técnicas, hasta antes del cierre de recepción de las ofertas, para este efecto se considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.
- c. Las consultas, aclaraciones a éstas y las modificaciones a las Bases administrativas y Técnicas, sólo podrán efectuarse a través del portal Mercadopúblico.

6. ETAPAS Y PLAZOS

La licitación a que se hace referencia, se publicará a través del portal de Mercado Público, identificado como www.mercadopublico.cl.

Las etapas y plazos de esta Licitación, fechas de publicación, cierre de recepción de ofertas. Acto de apertura, inicio y final de las preguntas y publicación de respuestas y fechas de adjudicación se indica en la ficha digital de la licitación.

7. CARACTERÍSTICAS PRODUCTOS / SERVICIOS REQUERIDOS

Se procederá a crear el formulario de adquisición correspondiente, donde se ingresará las siguientes líneas de Compra:

Línea de Compra	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Imagen de Referencia
1	1	Viaje	Camión Tolva Capacidad 8 metros cubico mínimo	

Para la Línea N° 1 la maquina debe considerar operador.

El combustible será responsabilidad del Proveedor

Los traslados, transbordos, peajes y cualquier gasto de combustible, serán de responsabilidad del proveedor.

Documentos de vehículos: Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados; Copia del certificado de Revisión Técnica vigente; Permiso de circulación vigente. En el caso de vehículos de propiedad de un tercero, deberá acompañarse el título que habilita a destinarlos al servicio, firmado por el oferente y el propietario del vehículo. (Según corresponda).

En caso de que una maquinaria del suministro, quede en pana, o concurra un imprevisto mecánico, o alguna emergencia de su conductor, se deberá dar aviso formal al Encargado que solicito el Suministro de inmediato, y será responsabilidad del oferente.

El Encargado podrá autorizar un permiso excepcional, dependiendo de las circunstancias. Transcurrido este tiempo, deberá reemplazar la maquinaria contratada y/o al operador contratado por la empresa, por otro de similares características. Este reemplazo deberá ser autorizado y visado por el Encargado del Suministro.

8. CONDICIONES GENERALES DE LAS PRESENTES BASES

- Para los efectos de estas bases, se entenderá por “oferente” o “proponente” a toda persona natural o jurídica que participe en esta Licitación.
- Se entenderá por “bases” a las presentes bases administrativas y técnicas, y los documentos anexos que se acompañan; y por “empresa” o “adjudicatario”, a la persona natural o jurídica que se adjudique la presente Licitación.
- Se entenderá que todos aquellos interesados que presenten ofertas, conocen y aceptan íntegramente las bases a que se refiere el literal anterior.

- d. En caso que existan diferencias entre la ficha de la licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl y las bases de licitación, aprobadas por decreto y adjuntas a la mencionada ficha, siempre primará lo indicado en este último documento.
- e. Los plazos señalados de las presentes Bases, serán ingresados como fechas ciertas al momento de la publicación de esta Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, por lo que serán estas últimas las que rigen el presente proceso licitatorio.
- f. En el evento que alguno de los plazos de las presentes Bases de Licitación expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

9. REQUISITOS PARA OFERENTES

9.1.- Requisitos para participar

Podrán participar personas naturales y jurídicas que emitan facturas (contribuyente 1ra. Categoría), contra cobertura o presencia regional, que cumplan con cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo giro comercial se relacione con el servicio requerido.

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la municipalidad de Requínoa, oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "B" del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases Generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra "B" del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representes el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas "no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad".

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;

- Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.
- Juicios pendientes con la Municipalidad de Requínoa.
- Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

9.2.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA

Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Sistema de Información Mercado Público.

La oferta económica debe ser expresada en valores de moneda nacional.

La recepción y apertura de la ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".

Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a lo siguiente:

a.- Efectuar electrónicamente la apertura administrativa debiendo:

1.- Verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.

2.- Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes aceptados y rechazados.

9.3.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA

9.3.1.- Documentación Administrativa que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- a) Identificación completa del oferente según formato (Anexo N° 1).
- b) Formato de Declaración Jurada Simple (Anexo N° 2).
- c) Persona natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente.
- d) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal y Certificado de Vigencia de la Empresa.

9.3.2.- Documentación Técnica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- a) Ficha Técnica o Especificaciones de acuerdo a Punto N° 7.
- b) Disponibilidad (Anexo N° 4).
- c) Año Maquinaria (Anexo N° 5).
- d) Documentación de las Maquinarias según corresponda la Línea a ofertar.

9.3.3.- Documentación Económica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico. (Para todas las líneas)

- a) Formato oferta económica (anexo N° 3), completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal. Valor presentado deberá ser en moneda nacional y en valor neto.

10. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

El Oferente que hubiese omitido los formularios solicitados en las presentes Bases, podrá ingresarlo dentro del plazo de 48 horas, **salvo el Anexo N° 3, si este no estuviera adjunto al momento de la apertura quedara automáticamente fuera del proceso de evaluación.**

El solo hecho de la presentación de la oferta significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases administrativas y Técnicas, y de los antecedentes que la acompañan.

Se considera como línea de oferta cada ítem presentado de acuerdo a la naturaleza del servicio.

Los oferentes podrán elegir si postulan a alguna, a varias o a todas las líneas de licitación.

Antes del cierre de la licitación, los oferentes deberán ingresar sus ofertas al Portal, con todos los documentos requeridos, debidamente firmados por el oferente, su representante legal o su apoderado, clasificándolos en tres anexos denominados "Anexos Administrativos", "Anexos Técnicos" y "Anexos Económicos". El formato digital de los archivos debe ser de uso común, como JPG, PDF, Word, Excel, etc. El nombre que se asigne a cada archivo, deberá guardar relación con el contenido del mismo. **Los oferentes no deberán ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.**

11. ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona natural o certificado de personalidad jurídica, deberá encontrarse inscrito en CHILEPROVEEDORES.

12. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

No se contempla. Por lo tanto el suministro se formalizará a través de orden de compra y las presentes Bases Administrativas y técnicas, y Anexos servirán para salvaguardar los intereses del Municipio.

El plazo del Suministro comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la fecha de adjudicación y culminará el 16 de diciembre de 2025.

La Orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura.

13. MONTOS Y FORMA DE PAGO

13.1.- Licitación Pública mayor a 100 U.T.M (LE).

13.2.- El presupuesto disponible es RESERVADO.

13.3.- El valor del servicio solicitado, será ofertado en anexo N° 3 adjunto "detalle de la oferta económica" en pesos chilenos, valores netos, a la fecha de presentación de la oferta.

13.4.- Procedimiento para girar la orden de compra. Esta será solicitada por la unidad responsable de la ejecución con memorándum a la Dirección de Administración y Finanzas adjuntando "**SOLICITUD DE ORDEN DE COMPRA**" debidamente firmada.

13.5.- La Municipalidad de Requínoa pagara el servicio prestado una vez ingresado a Contabilidad la conformidad del servicio en conjunto con su factura y esta unidad cancelara en un plazo no mayor a 30 días. La factura debe venir dirigida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio N° 121, Comuna de Requínoa, Giro Fiscal.

No se efectuaran pagos anticipados.

La Municipalidad de Requínoa pagara el Suministro, siempre y cuando se cumplan los siguientes puntos:

- Orden de Compra aceptada en el portal de mercado público.
- Entrega del Suministro, (finalización del servicio).
- Conformidad del servicio por parte del encargado de la licitación.
- Factura emitida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio N° 121, giro Fiscal, Comuna de Requínoa.
- al momento de emitir la factura, esta debe ser enviada de forma inmediata al correo electrónico: **fanynunez@requinoa.cl**; con copia a **sandraramirez@requinoa.cl** (del área finanzas).
- Los pagos se efectuarán a 30 días contados desde la conformidad del bien y/o servicio por parte del encargado de la licitación entregada a Finanzas.
- No se efectuarán en ningún caso pagos anticipados.

14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- a. Una Comisión conformado por, al menos, tres funcionarios públicos designados, mediante la presente resolución, se efectuará la evaluación de las ofertas técnicas y económicas y de los antecedentes recibidos, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases.
- b. Los integrantes de la comisión evaluadora, deberán mantener confidencialidad de las liberaciones de la comisión, durante todo el período de evaluación de las ofertas, a fin de asegurar la integridad del proceso licitatorio.
- c. La Comisión Evaluadora podrá requerir a los oferentes, a través del portal www.mercadopublico.cl, que aclaren o adjunten antecedentes sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros, siempre que estas aclaraciones y/o complementaciones no signifiquen una alteración sustancial de los antecedentes presentados originalmente. Las respuestas deberán ser entregadas por el mismo medio, dentro del plazo que fije la Comisión. Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas entregadas, en tiempo y forma, pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato, en caso de serle adjudicada la licitación al oferente objeto del requerimiento.
Esta solicitud se cursará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, debiendo el proponente adjuntar los antecedentes o certificaciones cuya presentación fue omitida al momento de la presentación de la oferta dentro del plazo que fije la Comisión.
- d. La Comisión Evaluadora, confeccionará un acta de evaluación en la que se establecerá el orden de prelación entre los seleccionados, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación técnica y económica de las ofertas, proponiendo al Sr. Alcalde la adjudicación de la oferta que estime más conveniente a los intereses de la Municipalidad.

15. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora estará compuesta por funcionarios designados para tales efectos mediante el presente acto administrativo, conformada por, a lo menos, tres funcionarios municipales, quienes efectuarán la evaluación de las ofertas administrativas, técnicas y económicas de los antecedentes recibidos; y, de conformidad a los requisitos para participar en la licitación, a los requisitos de admisibilidad de las ofertas, a los antecedentes a incluir en la presentación de las propuestas y a la metodología de evaluación de las ofertas, establecidos en las presentes Bases Administrativas y técnicas.

16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión evaluará los antecedentes presentados en las propuestas y asignará los puntajes en los distintos criterios a las ofertas que sean más convenientes, siendo los criterios de evaluación a considerar:

A.- Menor Precio	40 %
B.- Disponibilidad	40 %
C.- Cumplimientos de los Requisitos	20%

A.- Criterio Precio 40%

El proveedor deberá ofertar en el portal www.mercadopublico.cl el valor total (neto).

Para realizar el análisis comparativo de ofertas será por formulario completo, para ello es necesario que cada oferente ingrese Anexo N°3 Oferta Económica, preparado para la presente licitación, donde se aplicará la siguiente fórmula:



Precio Mínimo Ofertado

Precio de la Oferta

x 40

Se considerará 2 decimales para el cálculo.

B.- Criterio Disponibilidad 40 %

Disponibilidad	Puntaje
Inmediata	100
1 Día	80
2 Días	60
3 Días	40
4 Días o más	20

C.- CUMPLIMIENTOS DE LOS REQUISITOS 20 %

Documentos solicitados	Puntaje
ANEXO 1	10
ANEXO 2	10
ANEXO 4	10
ANEXO 5	10
Totalidad de Antecedentes solicitados en las presentes bases (según Línea Ofertada)	60
	100

El oferente que no presente algún anexo al momento de la apertura de las ofertas, el puntaje asignado al ítem será 0 puntos.

17. DE LA ADJUDICACIÓN

Una vez aceptada la propuesta hecha por la comisión evaluadora, al Sr. Alcalde, se procederá a dictar el Decreto Alcaldicio, que será notificado a través del portal www.mercadopublico.cl.

La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar el plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación.

Si el adjudicatario desiste de su realización, la Municipalidad tendrá derecho a encomendar la labor al Proveedor que, de acuerdo al resultado de la evaluación la siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente efectuar una nueva licitación declarando desierto el proceso anterior.

18.- VIGENCIA DEL SUMINISTRO

El plazo del suministro comenzara a regir desde el día hábil siguiente a la fecha de adjudicación, y culminará 16 de diciembre de 2025.

19.- READJUDICACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con al Artículo N° 58 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

20.-MODIFICACIONES DE LAS BASES

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

21.- COMPORTAMIENTO ÉTICO DEL ADJUDICATARIO

El proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente provean los servicios que resulten adjudicados, no podrán ofrecer obsequios al personal de la I. Municipalidad de Requínoa, o cualquier regalía que pudiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y el Ministerio, debiendo observar el más alto estándar ético.

22.- OTRAS CONDICIONES:

Resolución de empates:

- De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación "**Precio**". Si aún persiste el empate, será el criterio de evaluación de "**Disponibilidad**" el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación "**Cumplimiento de los Requisitos**".

Mecanismos para solución de consultas respecto de la adjudicación:

- Será la Secretaria Comunal de Planificación, la encargada de aclarar cualquier duda respecto de la adjudicación. Podrá presentar la consulta a través del portal www.mercadopublico.cl. El plazo para efectuar las respectivas respuestas será de 48 horas.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:

- El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requínoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, **salvo el anexo económico n° 3 si este no está en el momento de la apertura el oferente quedara marginado en el proceso de licitación.**

23.- MULTAS

El Contrato de suministro, estará sujeto a la aplicación de multas, bajo las siguientes circunstancias:

- El Municipio aplicará multas en caso de incumplimiento en el **precio ofertado**, se aplicará una multa de 10 % del valor total de la orden de compra. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago.
- El Municipio aplicará multas en caso de incumplimiento de **la disponibilidad de productos ofertados**, se aplicará una multa de 7 % del valor total de la orden de compra. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago.

24.- FACTORING

Se permite, siempre y cuando la empresa cumpla con lo indicado en el artículo N°75 del Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Debe ser informado a la Municipalidad de Requinoa en caso de ceder a factoring.

25.- DE LA SUPERVISIÓN

El supervisor de la adquisición y/o servicio (**área requirente**) deberá dar conformidad de acuerdo a la descripción de la contratación, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Conformidad de la adquisición y/o servicio justificando o fundamentando porque está en conformidad.
- b) Orden de Compra aceptada en el portal de mercado público
- c) Factura Electrónica solicitada por el requirente, y/o Inspector técnico del servicio, emitida a nombre de la I. Municipalidad de Requinoa, Rut.: 69.81.300-9, dirección: calle Comercio N°121, comuna de Requinoa, giro: Fiscal, al momento de emitir la factura ante el SII, esta debe ser enviada en formato PDF de forma inmediata al correo: guillermoarias@requinoa.cl.
- d) El encargado de la licitación (adquisición y/o servicio) presentará un certificado dando recepción conforme al bien adquirido o servicio prestado, junto a la factura para solicitar el pago al Alcalde quien luego la derivará a Finanzas.
- e) Los pagos se efectuarán a 30 días contados desde que se entregue la conformidad del bien y/o servicio por parte del encargado de la licitación a Finanzas.
- f) No se efectuará en ningún caso pago anticipado.

26.- DOCUMENTOS PARA CANCELACIÓN DEL PAGO

- Memo solicitando la cancelación del servicio.
- Orden de Compra aceptada en el Portal.
- Factura emitida a nombre de la **Ilustre Municipalidad de Requinoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio N° 121, giro Fiscal, Comuna de Requinoa.**
- Informe de conformidad del Director de Secpla, acreditando que cumplió con lo solicitado en las Bases Administrativas, presentando la evaluación de recepción conforme para plataforma de Mercado Publico (donde 5 es totalmente conforme y 1 es totalmente desconforme)



Nota 1	Cumplimiento 0%-19%
Nota 2	Cumplimiento 20%-49%
Nota 3	Cumplimiento 50%-79%
Nota 4	Cumplimiento 80%-99%
Nota 5	Cumplimiento 100%

Todos estos documentos serán enviados a la Dirección de administración y Finanzas para la cancelación del servicio

27.- CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO

El Suministro terminará anticipadamente, sin forma de juicio, por incumplimiento grave de las obligaciones impuestas en el presente instrumento, mediante decisión fundada. Acto que será notificado al oferente mediante carta certificada, dirigida al domicilio descrito en el Formato N°1 de Identificación del Proponente, adjunto a la Oferta presentada según las presentes Bases Administrativas y Técnicas.
Para todos los efectos de este Suministro se considerará que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, son de término anticipado:

1. La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
2. La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el Proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.
3. El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Proveedor. Las Bases o el contrato deberán establecer de manera precisa, clara e inequívoca las causales que dan origen a esta medida.
4. El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
5. La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme al artículo 129 del reglamento 661 que moderniza la Ley de compras. En tal caso, la Entidad sólo pagará el precio por los bienes y/o servicios que efectivamente se hubieren entregado o prestado, según corresponda, durante la vigencia del contrato. Asimismo, en el evento que la imposibilidad de cumplimiento del contrato obedeciere a motivos imputables al Proveedor, procederá que se apliquen en su contra las medidas establecidas en el artículo 135 de este reglamento.
6. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
7. Las demás establecidas en la ley, en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato. Dichas Bases podrán establecer mecanismos de compensación y de indemnización a los contratantes.



**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
I. MUNICIPALDIAD DE REQUINOA**

GADC/gadc.-
Sept. 2025.

LICITACIÓN DE CONTRATO SUMINISTRO
“ARRIENDO DE CAMION TOLVA”

ANEXO N°1

FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	
Cargo	
R.U.T.	
Razón Social	
R.U.T. empresa	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
Web de la empresa	

B) DATOS CONTACTO

Nombre	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular	
Fax	
email	

FIRMA _____

Fecha:

LICITACIÓN DE CONTRATO SUMINISTRO
“ARRIENDO DE CAMION TOLVA”

ANEXO N° 3

OFERTA ECONOMICA

LINEA N°1 CAMION TOLVA

Cantidad	Medida	Descripción	Capacidad de Metro cubico	Valor Viaje
1	Viajes	Camión Tolva	8	\$

FIRMA _____

Fecha;

LICITACIÓN DE CONTRATO SUMINISTRO

“ARRIENDO DE CAMION TOLVA”

ANEXO N° 4

DISPONIBILIDAD

Disponibilidad	Marcar X según Corresponda
Inmediata	
1 Día	
2 Días	
3 Días	
4 Días o más	

FIRMA _____

Fecha;

LICITACIÓN DE CONTRATO SUMINISTRO
“ARRIENDO DE CAMION TOLVA”

ANEXO N° 5

AÑO MAQUINARIA

AÑO MAQUINARIA	Marcar X según Corresponda

FIRMA _____

Fecha;

FORMATO N° 2

DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS

"ARRIENDO DE CAMION TOLVA"

Yo, Rut, declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (**cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive**).
5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, **en cualquier calidad jurídica**, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (**cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad**).

6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”

(Firma)

Nombres y Apellidos

Rut

Fecha: día, mes y año